

Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; el Informe N° 015-2019-SALUDPOL/GG-OGMC-UMC, de la Unidad de Modernización de la Gestión de la Oficina de Gestión y Mejora Continua del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL; el Informe N° 000009-2020/IN/OGRH/OAPC, de la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, el Informe N° 000048-2020/IN/OGPP/OMD, de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, y el Informe N° 000401-2020/IN/OGA.J, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-B-87-IN se creó el Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI), y por Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, se adecúa dicho fondo a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior, modificándose la denominación del Fondo de Salud para el Personal de la Policía Nacional del Perú (FOSPOLI) por la de Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL);

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, estableciendo en el artículo 4 del Reglamento que el referido Fondo tiene como finalidad recibir, captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud dirigidas al personal de la PNP y sus familiares derechohabientes, a través de una cobertura de los riesgos de salud;

Que, el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, señala que "Las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) son aquellas entidades o empresas públicas, privadas o mixtas, creadas o por crearse, que reciban, capten y/o gestionen fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad"; asimismo, reconoce al Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú como una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", y Anexos, modificada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

Que, el numeral 1.7 del Anexo N° 4 de la referida Directiva, señala que "Las entidades creadas bajo regímenes distintos al de la Ley N° 30057 que cuenten con ROF o Manual de Operaciones vigente, pero que no cuenten con CAP o CAP Provisional, pueden tramitar la aprobación de un CAP Provisional siguiendo los lineamientos definidos en el presente anexo";

Que, el numeral 2 del Anexo N° 4 de la Directiva antes mencionada, precisa que la elaboración del CAP Provisional de las entidades de los tres niveles de gobierno es responsabilidad de la oficina de recursos humanos, o quien haga sus veces, debiendo contar para ello con opinión técnica favorable del órgano encargado de racionalización o del que haga sus veces. Asimismo, dispone que el CAP Provisional se formula a partir de la estructura orgánica de la entidad aprobada en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones;

Que, el numeral 3 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH, señala que "El proyecto de CAP Provisional de las entidades de los tres niveles de

gobierno, debidamente visado por la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces; adjuntando el informe a que se refiere el punto 2.1 del presente anexo, el Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, su organigrama y el clasificador de cargos utilizado para la elaboración del CAP Provisional; debe ser remitido a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a fin de emitir el informe previa opinión favorable del CAP Provisional (...);"

Que, a través del Informe N° 294-2019-SALUDPOL/GG-OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, sustenta la propuesta del CAP Provisional, contando para dicho efecto con la opinión técnica favorable de la Oficina de Gestión y Mejora Continua de dicha entidad contenida en el Informe N° 248-2019-SALUDPOL/GG-OGMC;

Que, mediante Informe Técnico N° 140-2019-SERVIR/GDSRH, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil emite opinión favorable sobre la propuesta del citado CAP Provisional, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 del Anexo N° 4 de la citada Directiva;

Que, con el Informe N° 000009-2020/IN/OGRH/OAPC, la Oficina de Administración de Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe N° 000048-2020/IN/OGPP/OMD, de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ambos del Ministerio del Interior, emiten opinión favorable sobre la tramitación de la propuesta del CAP Provisional;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2015-IN; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú- SALUDPOL, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo aprobado en el artículo precedente, en el diario oficial El Peruano, y en la misma fecha, en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter) y del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional - SALUDPOL (www.gob.pe/saludpol).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MORÁN SOTO
Ministro del Interior

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL						
SECTOR :	Interior						

I DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA GENERAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA							
Nº ORDEN		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Gerente/a General	007.01.00.2	EC	1		1	1
002 - 004	Asesor/a de la Alta Dirección	007.01.00.2	EC	3		3	3
005 - 007	Especialista Administrativo	007.01.00.5	SP-ES	3		3	
008 - 010	Analista Administrativo	007.01.00.5	SP-ES	3		3	
011	Asistente/a Administrativo	007.01.00.6	SP-AP	1		1	
012	Secretaria/o	007.01.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				12	0	12	4

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE GESTION Y MEJORA CONTINUA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA							
Nº ORDEN		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
013	Jefe/a de Oficina	007.02.00.2	EC	1		1	1
014	Secretaria	007.02.00.6	SP-AP	1		1	
015	Jefe/a de Unidad	007.02.00.2	EC	1		1	1
016 - 023	Especialista Administrativo	007.02.00.5	SP-ES	8		8	
024	Técnico Administrativo	007.02.00.6	SP-AP	1		1	
025	Jefe/a de Unidad	007.02.00.2	EC	1		1	1
026 - 027	Especialista Administrativo	007.02.00.5	SP-ES	2		2	
028	Técnico Administrativo	007.02.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				16	0	16	3

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA							
Nº ORDEN		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
029	Jefe/a de Oficina	007.03.00.2	EC	1		1	1
030 - 035	Especialista Administrativo	007.03.00.5	SP-ES	6		6	
036 - 037	Asistente Administrativo	007.03.00.6	SP-AP	2		2	
038	Secretaria	007.03.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				10	0	10	1

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA							
Nº ORDEN		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
39	Jefe/a de Oficina	007.04.00.2	EC	1		1	1
040 - 044	Especialista Administrativo	007.04.00.5	SP-ES	5		5	
045 - 047	Técnico Administrativo	007.04.00.6	SP-AP	3		3	
48	Secretaria	007.04.00.6	SP-AP	1		1	
49	Jefe/a de Unidad	007.04.00.2	EC	1		1	1
050 - 054	Especialista Administrativo	007.04.00.5	SP-ES	5		5	
055 - 072	Analista Administrativo	007.04.00.5	SP-ES	18		18	
073 - 081	Técnico Administrativo	007.04.00.6	SP-AP	9		9	
82	Jefe/a de Unidad	007.04.00.2	EC	1		1	1
083 - 085	Especialista Administrativo	007.04.00.5	SP-ES	3		3	
86	Analista Administrativo	007.04.00.5	SP-ES	1		1	

87	Técnico Administrativo	007.04.00.6	SP-AP	1		1	
88	Secretaria	007.04.00.6	SP-AP	1		1	
89	Jefe/a de Unidad	007.04.00.2	EC	1		1	1
090 - 091	Analista Administrativo	007.04.00.5	SP-ES	2		2	
092 - 096	Técnico Administrativo	007.04.00.6	SP-AP	5		5	
97	Jefe/a de Unidad	007.04.00.2	EC	1		1	1
98	Especialista Administrativo	007.04.00.5	SP-ES	1		1	
99	Técnico Administrativo	007.04.00.6	SP-AP	1		1	
100	Jefe/a de Unidad	007.04.00.2	EC	1		1	1
101 - 105	Especialista Administrativo	007.04.00.5	SP-ES	5		5	
106 - 109	Analista Administrativo	007.04.00.5	SP-ES	4		4	
110 - 111	Técnico Administrativo	007.04.00.6	SP-AP	2		2	
112	Secretaria	007.04.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				74	0	74	6

V							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA							
Nº ORDEN		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
113	Jefe/a de Oficina	007.05.00.2	EC	1		1	1
114 - 115	Especialista Administrativo	007.05.00.5	SP-ES	2		2	
116 - 120	Analista Administrativo	007.05.00.5	SP-ES	5		5	
121 - 123	Asistente Administrativo	007.05.00.6	SP-AP	3		3	
124	Secretaria	007.05.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				12	0	12	1

VI							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y PLANES DE SALUD							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA							
Nº ORDEN		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
125	Director/a	007.06.00.2	EC	1		1	1
126	Asistente Administrativo	007.06.00.6	SP-AP	1		1	
127	Secretaria	007.06.00.6	SP-AP	1		1	
128	Jefe/a de Unidad	007.06.00.2	EC	1		1	1
129 - 133	Especialista Administrativo	007.06.00.5	SP-ES	5		5	
134 - 136	Analista Administrativo	007.06.00.5	SP-ES	3		3	
137	Jefe/a de Unidad	007.06.00.2	EC	1		1	1
138 - 140	Especialista Administrativo	007.06.00.5	SP-ES	3		3	
141 - 142	Analista Administrativo	007.06.00.5	SP-ES	2		2	
TOTAL ÓRGANO				18	0	18	3

VII							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCION DE PRESTACIONES DE SALUD							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA							
Nº ORDEN		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
143	Director/a	007.07.00.2	EC	1		1	1
144	Técnico Administrativo	007.07.00.6	SP-AP	1		1	
145	Secretaria	007.07.00.6	SP-AP	1		1	
146	Jefe/a de Unidad	007.07.00.2	EC	1		1	1
147 - 166	Especialista en Auditoría Médica	007.07.00.5	SP-ES	20		20	
167	Especialista Administrativo	007.07.00.5	SP-ES	1		1	
168	Analista Administrativo	007.07.00.5	SP-ES	1		1	
169	Jefe/a de Unidad	007.07.00.2	EC	1		1	1
170	Especialista Administrativo	007.07.00.5	SP-ES	1		1	

171-178	Analista Administrativo	007.07.00.5	SP-ES	8		8	
179	Asistente Administrativo	007.07.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				37	0	37	3

VIII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCION DEL ASEGURADO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA							
N° ORDEN		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
180	Director/a	007.08.00.2	EC	1		1	1
181	Especialista Administrativo	007.08.00.5	SP-ES	1		1	
182	Secretaria	007.08.00.6	SP-AP	1		1	
183	Jefe/a de Unidad	007.08.00.2	EC	1		1	1
184 - 187	Especialista Administrativo	007.08.00.5	SP-ES	4		4	
188 - 191	Analista Administrativo	007.08.00.5	SP-ES	4		4	
192 - 203	Técnico Administrativo	007.08.00.6	SP-AP	12		12	
204 - 228	Coordinador/a de Unidad Territorial	007.09.00.4	SP-EJ	25		25	
229 - 258	Especialista Administrativo	007.08.00.5	SP-ES	30		30	
259 - 288	Asistente Administrativo	007.08.00.6	SP-AP	30		30	
TOTAL ÓRGANO				109	0	109	2

TOTAL GENERAL	288	0	288	23
----------------------	------------	----------	------------	-----------

Elaborado en base a la normatividad vigente Ley Marco del Empleo Público, Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH y sus modificatorias, Informe Técnico N°175-2017-SERVIR/GPGSC

**RESUMEN CUANTITATIVO
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL**

ENTIDAD: Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL								
SECTOR: Interior								
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Gerencia General		4			6	2		12
Oficina de Gestión y Mejora Continua		3			10	3		16
Oficina de Asesoría Jurídica		1			6	3		10
Oficina de Administración		6			44	24		74
Oficina de Tecnología de la Información		1			7	4		12
Dirección de Financiamiento y Planes de Salud		3			13	2		18
Dirección de Prestaciones de Salud		3			31	3		37
Dirección del Asegurado		2		25	39	43		109
TOTAL	0	23	0	25	156	84	0	288

TOTAL OCUPADOS	0
PREVISTOS	288
TOTAL GENERAL	288

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD: Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL							
SECTOR: Interior							
CLASIFICACIÓN							TOTAL
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL GENERAL	0
----------------------	----------

Dan por concluidas designaciones, aceptan renuncias y designan Subprefectos Provinciales y Distritales

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 036-2020-IN-VOI-DGIN**

Lima, 11 de marzo de 2020

VISTO: El Informe N° 000106-2020/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 11 de marzo de 2020, de la Dirección de Autoridades Políticas de la Dirección General de Gobierno Interior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1266, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, determina el ámbito de competencia, las funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior, el cual, en el numeral 13) del inciso 5.2 del artículo 5 establece como una de las funciones específicas del Ministerio del Interior, otorgar garantías personales e inherentes al orden público; así como dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, el artículo 117 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, establece que la Dirección General de Gobierno Interior es el órgano encargado de dirigir y supervisar el accionar de las autoridades políticas designadas;

Que, en el literal b) del artículo 118 del precitado Reglamento, se establece como una de las funciones de la Dirección General de Gobierno Interior, dirigir, designar, remover, aceptar la renuncia y encargar el puesto como las funciones a los Subprefectos Provinciales y Subprefectos Distritales, garantizando la presencia del Estado en el territorio nacional;

Que, a través del informe de visto, la Dirección de Autoridades Políticas propone a la Dirección General de Gobierno Interior, la remoción, designación y aceptación de renuncia de autoridades políticas; de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 121 del precitado Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación en el cargo de Subprefecto Provincial de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	REGION
1	VERONICA WEEPIU SAMEKASH	CONDORCANQUI	AMAZONAS
2	AYDA VICTORIA LEON VILLANUEVA DE HUANE	RECUAY	ANCASH
3	SANTOS ISMAEL SANCHEZ PURIHUAMAN	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE
4	ANDRES ABELINO NAVARRO HIDALGO	CANTA	LIMA PROVINCIAS
5	JUAN PEDRO FIGUEROA CARREON	LAMPA	PUNO

Artículo 2.- Designar en el cargo de Subprefecto Provincial a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROVINCIA	REGION
1	WILMAR DILMAR DE LA TORRE QUISPE	47558639	CARAVELI	AREQUIPA
2	NANCY CARLOTA VALDIVIA FERNANDEZ	30762788	CONDESUYOS	AREQUIPA
3	ILDER ENRIQUE BARRETO FARFAN	42441895	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE
4	OCTAVIO GERARDO SHACAIME CABALLERO	44639306	CONDORCANQUI	AMAZONAS
5	NESTOR PORFIRIO ARANDA ROJAS	26933655	CAJABAMBA	CAJAMARCA
6	HECTOR JEMES DE LA CRUZ QUILCA	20046047	CHURCAMP	HUANCAVELICA
7	JOSE LUIS ANTONIO REMUZGO	20710264	JAUJA	JUNIN
8	MARITZA MARIBEL OLANO PAITAN	21012798	SATIPO	JUNIN
9	PEDRO MANUEL BADILLO BRAMON	08543365	CANTA	LIMA PROVINCIAS
10	ANA DEL PILAR MATUTE CASTILLO	10336882	LIMA	LIMA
11	LIZETH MILAGROS SALAS SALAS	70101731	LAMPA	PUNO

Artículo 3.- Dar por concluida la designación en el cargo de Subprefecto Distrital de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
1	DAVID RODOLFO COVARRUBIAS FARFAN	CAYMA	AREQUIPA	AREQUIPA
2	MIRIAM LUZ CARRION LIMA	YANAHUARA	AREQUIPA	AREQUIPA
3	BELTRAN PINEDA CABANA	SAN SALVADOR DE QUIJE	SUCRE	AYACUCHO
4	DANTE JAVIER VIOLETA QUIJADA	TANTARA	CASTROVIRREYNA	HUANCAVELICA
5	NILO CONSTANTINO ESPINAL SUAREZ	HUACHOCOLPA	TAYACAJA	HUANCAVELICA
6	JUANA ELIZABETH ROMERO MOQUILLAZA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	ICA	ICA
7	SUSAN GISELA AMES MEZA	MAZAMARI	SATIPO	JUNIN
8	MARITZA MARIBEL OLANO PAITAN	PANGOA	SATIPO	JUNIN
9	ILDER ENRIQUE BARRETO FARFAN	PITIPO	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE
10	AUDBERTO ORESTES MORALES CASORLA	JESUS MARIA	LIMA	LIMA
11	PEDRO MANUEL BADILLO BRAMON	CANTA	CANTA	LIMA PROVINCIAS
12	JORGE CARLOS ALBERTO PICON	AUCALLAMA	HUARAL	LIMA PROVINCIAS
13	CARLOS ERNALDO LOPEZ CORDOVA	LAGUNAS	AYABACA	PIURA
14	AUDELIA QUINDE SAMANIEGO	SICCHEZ	AYABACA	PIURA
15	RAUL FELIX BANCAYAN ANTON	BERNAL	SECHURA	PIURA
16	ELOY QUISPE MACHACA	HUACULLANI	CHUCUITO	PUNO
17	YONY ABELARDO MAMANI SOLIS	COJATA	HUANCANE	PUNO
18	SOTERO INDALECIO LUQUE FLORES	INCHUPALLA	HUANCANE	PUNO
19	HIPOLITO FLORES MAMANI	ROSASPATA	HUANCANE	PUNO
20	ELMER YOHN CUSILAYME ZEA	TARACO	HUANCANE	PUNO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
21	NEMIAS CORONADO ROMERO	SACANCHE	HUALLAGA	SAN MARTIN
22	SADITH ANGULO PINEDO	PINTO RECODO	LAMAS	SAN MARTIN
23	MARIA PERLA RENGIFO MURRIETA	SAUCE	SAN MARTIN	SAN MARTIN

Artículo 4.- Designar en el cargo de Subprefecto Distrital a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
1	LUIS ALBERTO TEOBALDO GUTIERREZ GONZALES	29522017	YANAHUARA	AREQUIPA	AREQUIPA
2	CARLOS ANGEL PACHECO FUENTES	29525661	CAYMA	AREQUIPA	AREQUIPA
3	MARIO MENOR ANAYA	29600111	CERRO COLORADO	AREQUIPA	AREQUIPA
4	ANA GLORIA NIETO SOSA	70503679	SAN SALVADOR DE QUIJE	SUCRE	AYACUCHO
5	JEINER CARDOZO HEREDIA	43893058	LAS PIRIAS	JAEN	CAJAMARCA
6	JUAN PEDRO JIRON VIOLETA	21880161	TANTARA	CASTROVIRREYNA	HUANCAVELICA
7	LOURDES JULIETA QUINONES MESCUA	80032020	ACOSTAMBO	TAYACAJA	HUANCAVELICA
8	LAURENTINO ROTILIO DE LA PEÑA BERROCAL	09261682	HUACHOCOLPA	TAYACAJA	HUANCAVELICA
9	CARLOS ENRIQUE MELGAR YAÑEZ	21499771	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	ICA	ICA
10	MIRIAM ISELA ASTETE HUAMAN	45837602	PERENE	CHANCHAMAYO	JUNIN
11	HILARIA HUAYTA PIZARRO	41217482	MAZAMARI	SATIPO	JUNIN
12	CLAUDIA VIRGINIA ZUMAETA SALAS	41716214	JESUS MARIA	LIMA	LIMA
13	PABLO MARTIN QUIROZ VASQUEZ	10830843	MAGDALENA DEL MAR	LIMA	LIMA
14	MAXIMO MALVERDE CASTILLO CORDOVA	03098376	LAGUNAS	AYABACA	PIURA
15	ALFONSO SAAVEDRA CURAY	03102463	SICCHEZ	AYABACA	PIURA
16	LUIS WILFREDO LUNA TAPIA	80283481	HUACULLANI	CHUCUITO	PUNO
17	BASILIO AURELIO PORTADA TITO	01993404	COJATA	HUANCANE	PUNO
18	CESAR PAMPA INGALUQUE	40205043	INCHUPALLA	HUANCANE	PUNO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
19	ALFONSO QUISPE MAMANI	02046805	ROSASPATA	HUANCANE	PUNO
20	ALICIA GEMIO APAZA	44358176	TARACO	HUANCANE	PUNO
21	PEDRO PEQUENA CCASA	43238014	CUPI	MELGAR	PUNO
22	WERLY WELY APAZA FLORES	44536467	ATUNCOLLA	PUNO	PUNO
23	FRANCISCO SALOMON TICONA MAMANI	44340931	PEDRO VILCA APAZA	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUNO
24	MAELYN JULEISY GUERRA DEL AGUILA	48128213	SACANCHE	HUALLAGA	SAN MARTIN
25	FELIPE TORRES ZUMAETA	80266021	PINTO RECODO	LAMAS	SAN MARTIN

Artículo 5.- Aceptar la renuncia del señor ROMAN ARISTOFANES PEREZ LOZADA, en el cargo de Subprefecto Distrital de Valera, Provincia Bongará, Región Amazonas.

Artículo 6.- Aceptar la renuncia del señor ALBERTO VICENTE CAMPOMANES IZAGUIRRE, en el cargo de Subprefecto Distrital de Sicsibamba, Provincia Sihuas, Región Ancash.

Artículo 7.- Aceptar la renuncia de la señora LEIDY ESTHEFANIE PINO QUISPE, en el cargo de Subprefecta Distrital de Hualo, Provincia Quispicanchi, Región Cusco.

Artículo 8.- Notificar la presente Resolución a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior y a la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CIRO ALEJANDRO ZAVALA LÓPEZ
Director General
Dirección General de Gobierno Interior

1864866-1

PRODUCE

Designan Director de la Dirección de Instrumentos Financieros de la Dirección General de Desarrollo Empresarial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 110-2020-PRODUCE

Lima, 13 de marzo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Instrumentos Financieros de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de